

# GRACETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,  
Higiene, Bacteriología,  
Agricultura, Zootecnia é  
Intereses profesionales.

Año XIX (3.a época). 15 Enero 1895. Núm. 34.



## CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: Exposición Universal de 1900 en París —Proyecto de instalación de un palacio para la Agricultura, la Zootecnia, la Higiene, la Bacteriología y la Medicina Veterinaria internacional.—Congreso para el estudio de las cuestiones agrícolas de Higiene, de Medicina, etc., durante la Exposición.

El 6 de Octubre de 1893 comunicamos al Consejero de Estado Sr. Tisserand, Director del Ministerio de Agricultura, la idea de celebrar en 1900 una Exposición internacional de Medicina Veterinaria en la cual podrán colaborar las Escuelas Veterinarias, Sociedades y Escuelas de Agricultura francesas y extranjeras, así como los Veterinarios civiles y militares de todas las naciones. Con este objeto se ha avisado ya a algunas naciones de Europa. El mismo proyecto fué comunicado en 16 de Noviembre de dicho año al Sr. Ministro de Comercio é

Industria y al Sr. Comisario general de la Exposición. El 14 de Diciembre siguiente, el Director general de la explotación nos escribe que, presentando el proyecto un interés real, sería examinado con toda la atención que merece.

El 29 de Enero de 1894 dimos cuenta del proyecto á la Sociedad de Agricultores de Francia, haciendo resaltar el interés de agrupar todo lo que concierne á la Zootecnia, y particularmente á la producción caballar de Francia, Argelia, Túnez y colonias. Estas diversas notificaciones tuvieron por objeto llamar la atención, para que los Ministros de Agricultura y de la Guerra de todas las naciones sean oficialmente informados.

Todas las ramas de la Veterinaria profesadas en las Escuelas estarán representadas en 1900, formando como una vasta Escuela, mostrando todos los servicios bajo el punto de vista práctico y tal como funcionen en las diversas naciones. Las Patologías, la Clínica, la Historia natural, la Anatomía, la Fisiología, la Física, la Química, la Botánica, la Zootecnia, la Terapéutica, la Bacteriología, las enfermedades contagiosas de los animales al hombre (*Instituto Pasteur*), la Mariscalería, etcétera, etc.; todos los servicios, en una palabra, podrían figurar por *specimens* de piezas: cuadros, libros, instrumentos, colecciones, etc., en diversas salas ó anfiteatros, que servirían al mismo tiempo para las conferencias de Médicos, Veterinarios, Zootecnistas, Agrónomos y sabios de todas las naciones. (Será organizado un Congreso en mayor escala que en 1889.)

La Agricultura y la Zootecnia se podrían reunir para exhibir todos los productos vegetales y animales, instalados estos últimos en caballerizas de modelos nuevos. Los más bellos tipos de las razas caballares, bovinas, ovinas, etc., se representarían por un ejemplar de pura raza de cada país; láminas y reducciones de herraduras modelos, etc., completarían esta interesante exhibición, en la cual deberían tomar parte todos los Agricultores y sociedades agrícolas de Europa. En esta Exposición los inventores de aparatos, instrumentos y de todo el material en general encontrarían la ocasión de reunir y de agrupar los objetos que hasta el día han estado diseminados en

las exposiciones de Francia y del extranjero sin provecho para nadie. El servicio de la vacunación animal deberá estar espléndidamente representado.

En la Exposición de Higiene de Berlín de 1893, á la cual asistimos en comisión, nombrado por el Ministro de la Guerra, recordamos que había cierta tendencia á la cohesión. La Higiene está intimamente ligada á la Medicina, lo mismo veterinaria que humana; estas dos ciencias tienen tal parentesco, que se las puede considerar como inseparables. ¿No es sobre los animales que se fundan los estudios de las enfermedades contagiosas de la especie humana? Bajo este punto de vista es suficiente citar los experimentos de los Profesores Chauveau, Arloing, Nocard, Toussaint y los sabios estudios hechos en el laboratorio del Instituto Pasteur de la calle Dutol, en París, donde el sabio Doctor Roux ha imaginado recientemente la seroterapia ó tratamiento de las enfermedades contagiosas por las inoculaciones de suero recogido de los caballos inmunizados. El descubrimiento de la vacuna del krupp por el ilustre Doctor Roux ha conmovido al mundo entero en 1894, después de su conferencia en Buda-Pesth.

Habiendo colaborado en las Exposiciones de 1889, en París, y de 1891 en Moscow, y el recuerdo de las Exposiciones precedentes en Francia y el extranjero, son otros tantos motivos que explican el por qué señalamos el interés que tendrá crear en 1900 una vasta asociación de todo lo que la ciencia veterinaria del mundo es capaz de dar con el concurso de la Agricultura, su hermana inseparable.

Cinco años no serán demasiado para crear una exposición, absolutamente interesante y nueva, capaz de dar resultados considerables bajo el punto de vista científico; al mismo tiempo un atractivo para el público amante de exposiciones.

Conviene crear lo más pronto posible una Comisión compuesta: 1.<sup>o</sup>, de todos los Directores y Profesores del cuerpo docente de las Escuelas de Francia, teniendo á su cabeza sus Jefes naturales, M. Tisserand, Director de Agricultura, y monsieur Chauveau, Inspector de las Escuelas Veterinarias; 2.<sup>o</sup>, de

los miembros (Presidente, Vicepresidente, Secretario, etc.), de las sociedades veterinarias de París (Sociedad central y Sociedad Veterinaria práctica); 3.º, de los Veterinarios departamentales, Jefes de servicio de epizootias y de muchos Veterinarios de París que hayan pertenecido á otras exposiciones; 4.º, de los Veterinarios del Ejército, representados por los tres miembros de la Sección de Higiene hípica del Ministerio de la Guerra y de tres Veterinarios de la Escuela de aplicación de Caballería de Saumur; 5.º, de los Delegados de las Sociedades protectoras de animales, Sociedades y Escuelas de Agricultura de París y de provincias.

Una Comisión central, formada en París, elaborará un programa de estudio para la Exposición Internacional Veterinaria. Ese programa, enviado á la cabeza de partido de cada departamento, se completará con observaciones de Sociedades Veterinarias y de Agricultura reunidas para este objeto.

Finalmente, todas las opiniones, proposiciones, etc., serán centralizadas en París para hacer después el punto de partida de un programa enviado á todas las potencias extranjeras, á fin de llegar á un acuerdo completo para la instalación colectiva de todo lo que puede ofrecerse de útil é interesante; la ciencia veterinaria, reunida en un manojo internacional, comprendiendo las ciencias agrícolas y zootécnicas.

Tales son las líneas generales de una Exposición en 1900 absolutamente nueva y del más grande interés científico que tenemos el honor de presentar de nuevo, á fin de que los Ministros competentes puedan desde el 1895 dar á este proyecto toda la publicidad necesaria para la instalación del palacio sobre un emplazamiento adecuado á la Exposición de 1890 (Campo de Marte, Trocadero, Cuay d'or Say, Explanade d'Invalides, Cours la Reine, Palais de l'Industrie).

En 1893, cuando aun no se había elegido el sitio de emplazamiento de la Exposición, nosotros pensamos que la Escuela de Alfort podría servir, como anexa, si el bosque de Vincennes hubiese sido designado como centro de la Exposición de 1900. (En Alfort hubiese sido posible crear una Exposición perma-

nente de animales, pero esta idea debe ser descartada hoy día.)

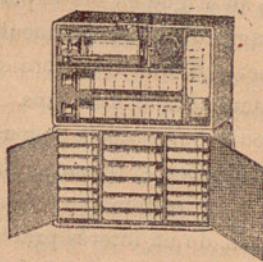
Se formarán grupos de animales que ocupen alternativamente los establos modelos de todos los países destinados á recibir los tipos de razas en el recinto de la Exposición que comprende el Campo de Marte hasta la Explanada de Inválidos.

Hacemos votos para que el Palacio de Agricultura y de la ciencia veterinaria, etc., sea por la primera vez en 1900 una obra científica internacional de gran interés.

Y para eso se necesita buena voluntad, mucho acierto en la organización, empezar lo más antes posible los estudios y provocar la iniciativa en Francia y en el extranjero.

E. AUREGGIO,

Veterinario principal de segunda clase.



Estuche hipodérmico.

## LOS SUEROS ANTÍTOXICOS <sup>(1)</sup>

POR

Mr. ROUX.—Traducción de D. PEDRO MOYANO, Profesor auxiliar de la Escuela Veterinaria de Zaragoza.

No existe en la actualidad cuestión tan interesante para el biólogo y el Médico como la que trata de los sueros preventivos y terapéuticos. Tuvo su origen en las experiencias de Mauricio Raynaud sobre la sangre de terneras inoculadas del cow-pox y en las de MM. Richet y Fléricourt sobre el suero de los perros y de los conejos vacunados contra una septicemia especial. Pero sólo se la concedió importancia después de los trabajos de M. Behring y Kitasato sobre el tétanos y la difteria. La seroterapia acaba de darnos un tratamiento eficaz de esta última enfermedad; resulta, pues, de un interés práctico considerable.

Desde el descubrimiento de M. Behring queda comprobado que el suero de los animales inmunizados contra diversas enfermedades contagiosas es preventivo y terapéutico. Tal sucede con el suero de los animales vacunados contra la neumonía, el cólera, el vibrión avicida, el hog-cólera, etc. Esta es, pues, una propiedad bastante general.

(1) Comunicación elevada al Congreso Internacional de Higiene y de Demografía celebrado en Budapest. (Extrait de la *Semaine Médicale*.)

Estas cualidades de los sueros han sido explicadas por la acción neutralizante que ejercen sobre los venenos microbianos.

¿Quién no conoce la hermosa experiencia que consiste en evidenciar que la toxina tetánica y la toxina diftérica pierden su carácter nocivo cuando se las mezcla con pequeñas cantidades de suero de animales vacunados contra el tétanos ó la difteria? Pero este poder antitóxico, tan señalado en los sueros antitetánico y antidiftérico, ya no se halla en la sangre de los animales vacunados contra las otras enfermedades que hemos enumerado.

El suero de los conejos refractarios al *hog-cólera* ó á la infección neumónica, ni tampoco el de los cobayos vacunados contra el cólera ó el *vibrión avicida*, manifiestan poder alguno antitóxico *in vitro* ni en el organismo. Este hecho queda bien comprobado después de las experiencias de M. Metohnikoff sobre el *hog-cólera*, de M. Issaeff sobre la neumonía, de M. Pfeiffer sobre el cólera, de M. Sanarelli sobre el *vibrión avicida* y la fiebre tifoidea. Los animales inmunizados son tan sensibles al veneno de estas enfermedades como los que están vacunados. Su suero no protege contra la toxina, sino contra el microbio. M. Metohnikoff ha encontrado la razón de este hecho en que los sueros son siempre estimulantes de células fagocitarias, que envuelven entonces los microbios introducidos y los impiden pulular, destruyéndolos por medio de una verdadera digestión. La enfermedad queda reducida á una lucha local.

Puesto que estos sueros preventivos obran como estimulantes celulares, se comprende que el suero de un animal vacunado contra una enfermedad pueda ser eficaz contra otra. En estos últimos tiempos M. Duntschman ha experimentado que el suero de los animales inmunizados contra el carbunclo sintomático obra sobre el bacilo de la septicemia aguda; por otra parte, el suero del hombre sano y á veces también el del caballo, como ha demostrado M. Pfeiffer, tiene propiedades inmunizantes muy marcadas contra la infección colérica intraperitoneal. Parece, pues, que este poder preventivo del suero contra los virus vivientes no es siempre específico, puesto que se encuentra en los animales que no han experimentado nunca la acción del microbio, contra

el cual su sangre obra como protectora. No hay en esto mucho de sorprendente, porque según expresión de M. Metchnikoff, se trata no de "antitoxinas," sino de "estimulinas," de las cuales muchas son susceptibles de producir iguales efectos.

Preservar contra un microbio vivo que debe desarrollarse antes de obrar, es completamente distinto á preservar contra una toxina. Hasta ahora sólo conocemos el suero de los animales inmunes contra el tétanos, la difteria, la abrina, la ricina y el veneno de las serpientes que sean antitóxicos. Este poder antitóxico se arraiga entonces con tal fuerza, que para el tétanos, por ejemplo, excede á todo lo imaginable.

¿Cómo se forman estas antitoxinas? Existen en tanta mayor abundancia en la sangre de los animales cuanta mayor toxina hayan recibido, y de aquí la idea muy natural que nos ha sugerido y que ha sido primeramente sostenida por M. Buchner, de que la antitoxina proviene de la toxina por una transformación que se produce en el cuerpo. Las propiedades semejantes de la toxina y de la antitoxina vienen en apoyo de esta suposición. Además, cuando se cesa de inyectar la toxina á los animales, la antitoxina disminuye poco á poco en la sangre, como si la materia de donde procede no fuera renovada. La consecuencia de esta hipótesis es, que la cantidad de antitoxina en la sangre debe estar en proporción de la toxina introducida. Si se sangra frecuentemente los animales inmunitados sin inyectarles nueva toxina, la provisión de antitoxina deberá desaparecer rápidamente. Con M. Vaillard hemos visto que no es así; se puede retirar en poco tiempo á un conejo vacunado contra el tétanos un volumen de sangre igual al volumen total del que circula en el cuerpo sin que el poder antitóxico de su suero baje sensiblemente. La antitoxina se reproduce á medida que se saca.

Y, por otra parte, otra experiencia que hemos hecho con monsieur Vaillard prueba que no hay proporcionalidad entre la toxina inyectada y la antitoxina producida. Con la misma dosis de toxina dada á los animales, se puede obtener un suero más ó menos activo, según la manera de administrarle. Tomemos dos conejos del mismo peso é inmunicémoslos contra el tétanos; cuando su

resistencia es ya notable inyectémosles la misma cantidad de toxina (103 cc.) en el espacio de dos meses, dando al uno todos los días una débil cantidad y al otro de tiempo en tiempo dosis más elevadas. En el mismo tiempo los dos animales han recibido la misma cantidad de veneno; el primero en 33 pequeñas inyecciones, el segundo en 9 grandes. El suero del conejo de inyecciones pequeñas neutraliza *in vitro* 150 partes de toxina y tiene un poder preventivo de cien mil; el suero del de dosis más fuertes no neutraliza 25 partes de toxina, y tiene un poder preventivo quinientas mil.

La manera de dar la toxina no es indiferente, y la cantidad de antitoxina en la sangre no resulta proporcional á la dosis introducida. Con pequeñas dosis repetidas hemos obtenido sueros antitetánicos cuya actividad pasa de un trillón, y eso en un tiempo relativamente corto. Parece que la antitoxina obra como un excitante sobre las células que segregan la toxina.

Esta idea de que la antitoxina es un producto celular, encuentra apoyo en la interesante comprobación de M. Klemperer, que ha visto que la yema del huevo de gallina inmunizada es antitóxico, mientras que la clara no lo es. ¿Cuáles son las células del cuerpo preparadoras de estas antitoxinas? Esta es una cuestión demasiado profunda para que la abordemos aquí.

La experiencia, en la cual el poder antitóxico se manifiesta más claramente, es aquella donde se mezcla el suero antitetánico con la toxina. Vertamos en una serie de cristales un volumen conocido de toxina muy activa (que mate á un ratón á la dosis de  $\frac{1}{1000}$  cc.) y añadamos en cada uno cantidades variables del suero antitóxico de que hablamos hace poco, y cuyo poder preventivo alcanza un trillón.

Una parte de este suero es suficiente para hacer inofensivas 900 partes de toxina; medio centímetro cúbico de mezcla inyectada á un cobayo no le produce el tétanos, por más que no contenga sino una décima octava de centésima de centímetro cúbico de suero.

El veneno parece, por tanto, neutralizado como en una reacción química, donde una cantidad dada de un cuerpo satura otra de-

terminada de otro. Las cosas no suceden con esta sencillez. Primero nada más fácil que apreciar el punto exacto de saturación. M. Budiner ha visto ya que una mezcla que no actúa sobre la rata, es activa sobre el cobayo. Una mezcla de 900 partes de toxina y una de suero es inofensiva á la dosis de  $\frac{1}{2}$  cc. para ocho cobayos de 10, sin embargo, en el lote quedan dos que cogerán un témanos más ó menos serio, y aparecerán como reactivos más sensibles, demostrando que aun hay veneno libre en la mezcla.

Disminuyamos la proporción de toxina y mezclemos 500 partes de toxina con una de suero. Un  $\frac{1}{2}$  cc. de esta nueva mezcla no produce ningún efecto, pero 3 cc. dan origen al témanos. No existe, pues, en ella la precisión de una reacción química, bien porque carezcamos de un reactivo suficiente para indicarnos el punto exacto de la saturación, ó sea que no haya quizá saturación alguna, el hecho es que toxina y antitoxina sigan existiendo sin combinarse en el líquido.

Las experiencias siguientes que hemos hecho con M. Vaillard tienden á probar que es así. Nosotros inyectamos á cinco conejos de India sin inmunizar  $\frac{1}{2}$  cc. de mezcla: toxina 900 partes y una de suero; ninguno adquirió el témanos. A otros cinco cobayos del mismo peso, con las mejores apariencias de buena salud, pero que habían sido inmunizados algún tiempo antes contra el vibrión de Massaonah, damos la misma mezcla, y en igual dosis adquirirán el témanos. Es más, tales cobayos podrán hacerse tetánicos con un  $\frac{1}{5}$  cc. de una mezcla de 500 partes de toxina por una de suero.

En conejos de India ó cobayos que reciben 1 cc. de suero preventivo, actúa de manera notable, á la trillonésima parte, es decir, en cantidad capaz de inmunizarlos millares de veces; si después se les da una dosis mortal de toxina tetánica, continúan en buenas condiciones de salud.

Muchos de ellos adquirirían el témanos si se les inyecta después productos microbianos, tales como los del bacilo de Kiel, del *bacterium coli* y de otras bacterias.

La toxina no queda, por tanto, destruída, pues que produce el

tétanos aun después de algunos días á los cobayos, cuya resistencia ha sido modificada.

Asimismo, una cantidad de suero antidiftérico ampliamente suficiente para preservar contra una dosis mortal de virus ó de toxina á cobayos sin inmunizar, no retarda la muerte de los cobayos del mismo peso que hayan sufrido inoculaciones anteriores, de las cuales se hallan perfectamente restablecidos. Y, sin embargo, si la antitoxina destruyera la toxina, la misma cantidad de suero sería eficaz en todos los cobayos del mismo peso.

Estos hechos demuestran la influencia que puede tener una enfermedad anterior que no deja rastro aparente sobre la receptividad respecto de los virus y sobre la sensibilidad *vis-á-vis* de las substancias tóxicas. Su explicación natural, ¿no consiste mejor en la acción del suero sobre las células que sobre la toxina? Las células muy vivaces de los cobayos sin inmunizar responden á la excitación del suero, y quedan como indiferentes al empozaamiento, mientras que las de los cobayos, ya impresionados por los productos microbianos, no resisten á la toxina.

Nuestra demostración será más persuasiva si llegásemos á separar la toxina de su mezcla con la antitoxina. Las propiedades muy afines de ambas substancias producen dificultad para resolver el problema. Las toxinas y las antitoxinas del tétanos y de la difteria producen iguales resultados en presencia de los diversos agentes y reactivos. Pero puede haber diferencia para otras toxinas ó antitoxinas.

MM. Calmette, Phisalix y Bertrand han demostrado que el suero de los animales inmunizados contra el veneno de serpientes es antitóxico; actúa sobre el veneno como el suero antitetánico sobre el veneno del tétanos. La mezcla de suero antivenenoso y de veneno es inofensiva cuando se hace en proporciones convenientes; se le devuelve toda su toxicidad calentándola á 70°. A esta temperatura la antitoxina queda alterada, el veneno no. El calor obra sobre la mezcla de las dos substancias como si cada una estuviera sola. Parece, pues, que el veneno había quedado intacto al lado de la antitoxina, ó al menos que había contraído con ella una unión muy inestable.

De todo lo que precede nos vemos obligados á concluir que las antitoxinas obran sobre las células. Un suero preventivo contra una toxina pone en juego ciertas acciones celulares, así como el suero preventivo lo hace contra un virus vivo. Hasta las células quizá que destruyen los microbios sean también las que elaboren las antitoxinas.

Hemos recordado al comenzar este escrito que el suero de un animal vacunado contra un microbio protege algunas veces contra otro, y que los sueros preventivos contra un virus vivo no eran siempre específicos. Hasta hoy, por lo contrario, los sueros antitóxicos han sido considerados específicos, y que cada uno no obraba más que sobre una toxina determinada. El hecho de que la antitoxina tetánica no ejerce influencia alguna sobre el virus diftérico, y recíprocamente, ha sido siempre presentado para aseverar esta especificidad. El descubrimiento de nuevas antitoxinas ha aumentado el campo de la experimentación. He comprobado que el suero antitetánico no quedaba sin acción sobre el veneno de las serpientes, y he confiado el cuidado de examinar esta cuestión á M. Calmette, que estudia en mi laboratorio la seroterapia de los venenos. Los resultados obtenidos son interesantes bajo el punto de vista general que nos ocupa.

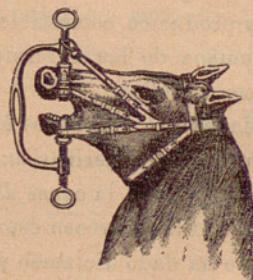
El suero del caballo sano mezclado al veneno de la cobra, no impide en modo alguno que éste obre, mientras que el del caballo inmunizado contra el tétanos hace inofensivo el veneno con el cual se le mezcla. Este suero antitetánico, inyectado antes del veneno, retarda mucho la muerte, y hasta la impide si se inyecta á dosis repetidas. Hay, sin embargo, muy poca semejanza entre el veneno de las serpientes que mata por asfixia en un tiempo muy corto, y el veneno tetánico que no manifiesta su acción sino después de un período de incubación.

El suero antitetánico es antitóxico en presencia del veneno, pero el suero antivenénoso no lo es ante la toxina tetánica. Un conejo vacunado contra el veneno adquiere el tétanos, y, hecho más sorprendente, un conejo inmunizado contra el tétanos morirá si se le da una dosis de veneno muy poco superior á la que mata un conejo sin inmunizar.

El suero de los conejos sin inmunizar no ejerce acción alguna sobre el veneno; el de los conojos vacunados contra la rabia es antivenenoso en alto grado. Mezclado con el veneno *in vitro* hace á éste inofensivo; inyectado preventivamente, protege contra el envenenamiento. Los conejos vacunados contra la rabia soportan dosis cuatro y cinco veces mortales de veneno. ¿No es sorprendente ver que haciendo á un conejo refractario á la rabia se le produce á la vez la inmunidad contra las mordeduras de las serpientes. El suero antivenenoso hace los conejos más resistentes á la abrina, y el suero antiábrico ejerce también acción sobre los venenos. El suero antidiftérico mezclado á la abrina no mata los conejos sino después de largo tiempo.

Seguramente el suero antitetánico es mucho más eficaz contra la ponzoña del tétanos que contra los venenos, pero no pasa de ser cuestión de más ó de menos. No parece probable que estos sueros de origen tan diversos ejerzan sobre el veneno de cobra una misma acción química; admitimos de mejor grado que obren sobre todas las células, á las que hacen insensibles por algún tiempo al envenenamiento.

Podría dar aún otros ejemplos de la acción de una antitoxina sobre varios venenos. Los expuestos nos presentan bajo un aspecto nuevo esta cuestión tan atractiva de la seroterapia.



Espéculum oris.



## LA LEY DE SANIDAD

En el Senado se discute el proyecto de bases de la ley de Sanidad, habiendo intervenido en la discusión los señores Vizconde de Campo Grande, Ortiz de Pinedo, Jimeno y Fernández Caro. Todos los oradores han demostrado su competencia en el asunto y el interés que sienten por la salud pública y por la respetable e ilustrada clase médica.

Un dejo bien amargo nos ha quedado de tan importante discusión. Ninguno de los oradores se ha ocupado de la misión especialísima y meritoria de la Medicina veterinaria ni de los servicios, harto abandonados, que prestan unos modestos facultativos, los Profesores Veterinarios. Y bien saben los elocuentes oradores que han usado de la palabra que el Veterinario es el centinela avanzado de la salud pública en el reconocimiento de los animales, sus carnes y productos comestibles, evitando la transmisión á la especie humana de las enfermedades infecciosas y contagiosas que padecen aquéllos.

Las mismas penalidades que sufren los Médicos, aumentadas al grado máximo, sufren los Veterinarios; son, como ellos, y como dijo el Sr. Fernández Caro, la *carne de cañón* del caciquismo y de la arbitrariedad. Bien merecen estos funcionarios técnicos que la Comisión que ha dado dictamen y los señores Senadores garanticen también el cargo de los titulares Veterinarios ó Inspectores de carnes, como se los llama. Basta con redactar de nuevo, en los términos siguientes, la

“Base 18. Los facultativos titulares de los Municipios, Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, se regirán por un reglamento especial. Su nombramiento se hará en virtud de concurso, convocado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia. Los Ayuntamientos harán las propuestas en terna, que serán informadas por el Consejo provincial, para que en su vista haga el nombramiento el Gobernador de la provincia.

„Estos facultativos no cesarán en sus cargos sino por renuncia propia ó por virtud de expediente, en el cual se les oirá, resolviendo el Gobernador. Contra la resolución del Gobernador se otorga la alzada ante el Ministro de la Gobernación, que oirá al Real Consejo de Sanidad, y contra la resolución ministerial se concede el recurso contencioso-administrativo..”

Así es cómo quedarán bien garantidos los intereses de las clases médicas de los pueblos y de la salud pública.

Y ya que nos ocupamos de la ley de Sanidad, nos permitimos llamar la atención de los señores Senadores acerca de los Subdelegados, cargo honorífico, cuya situación no puede ser más desairada y ridícula. Los intrusos y... todo el mundo se burla de ellos. Ya que no se les dé sueldo alguno, concédaseles atribuciones para imponer las multas que señala la vigente legislación, obligando á los Alcaldes, Jueces y hasta á la Guardia civil á que les presten auxilio contra los desacatos profesionales de los intrusos y á los propios facultativos que se nieguen á presentar los títulos ó falten á sus deberes en cualquier sentido. Si los Subdelegados han de ser una autoridad profesional, debe concedérseles ciertas atribuciones, que hoy no tienen, en bien de la moral y del recto ejercicio de la profesión.

E. MOLINA.

---

## HABERES PASIVOS

---

En virtud de la ley de 1887, se fundó un Montepío para los Profesores de instrucción primaria, bajo unos principios que, al par que humanitarios, eran eminentemente equitativos y justos.

Desde esa época las viudas y huérfanos de los Maestros disfrutan una modesta pensión con que poder atender á las más indispensables necesidades de la vida.

Bajo idénticas bases, en iguales principios se funda el que trata de crear para las clases médicas el dignísimo Sr. Ministro de la Gobernación, secundado por el Sr. D. Julián Calleja, á fin de que los Médicos y Farmacéuticos titulares, al jubilarse, obtengan del 30 al 80 por 100 del sueldo regulador y sus viudas y huérfanos disfruten las dos terceras partes del importe de la jubilación. Nos parece hermoso el proyecto, que aplaudimos con entusiasmo, y felicitamos por sus iniciativas á los señores Ruiz Capdepón y Calleja. Pero nuestra extrañeza y nuestra pena no puede ser mayor al observar que nadie se ocupa de los titulares de Veterinaria, que, amén de pertenecer á la clase médica, se hallan en igual caso que los titulares de Medicina y de Farmacia.

¿A qué obedece esta omisión? ¿Es olvido? ¿Es que los Veterinarios titulares no son hijos de Dios? ¿Es que sus servicios no son dignos de igual recompensa que los de los Médicos y Farmacéuticos, sus hermanos de profesión?

Sea de esto lo que quiera, el hecho es que el nombre de los Veterinarios titulares no suena en este asunto de tanta importancia y trascendencia; y aunque bien merece la cosa ocuparse de ella con interés, nos hemos de limitar por hoy á llamar la atención de la clase médicoveterinaria para que, en conjunto y aisladamente, se intente recabar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la inclusión en el proyecto de ley de *Montepío facultativo* á los Profesores de Medicina veterinaria, que indiscutiblemente tienen igual derecho que los Profesores de Medicina humana y de Farmacia. A la vez rogamos al Sr. Ministro y al Sr. Calleja tengan comiseración de la clase Veterinaria, y como acto de equidad y de justicia incluyan en su humanitario y hermoso proyecto á los titulares Veterinarios.

Por nuestra parte, bien lo sabe la clase, gestionaremos en su favor todo cuanto de derecho le corresponda y lucharemos con tesón hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas y nuestra grandísima voluntad. Si nada conseguimos será causa de ello el

concepto que se tiene de la Veterinaria patria, debido única y exclusivamente á la deficientísima preparación que se exige en el ingreso y á la vergonzosa pobreza de la enseñanza y de las Escuelas.

E. MOLINA.

DOCUMENTOS ELOCUENTES

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr: La Asamblea de Veterinarios extremeños, reunida hoy en esta capital para constituir la asociación regional de la clase, ha acordado por unanimidad nombrar á V. E. Presidente honorario de la misma, y rogarle publique á la mayor brevedad posible el Real decreto reformando el ingreso y enseñanza de esta carrera como medida única y necesaria á amparar los intereses de la ganadería, de la higiene pública y de la Veterinaria.

Tal cual se verifica el ingreso en nuestras Escuelas de Veterinaria, están holladas las cátedras por gentes sin instrucción, resultando estériles las explicaciones de los Catedráticos para hacerles comprender la ciencia médica y zootécnica de la Medicina veterinaria, cosa natural en quien comienza á estudiar sin tener apenas nociones de gramática y escasos rudimentos de lectura y escritura. Otra cosa muy distinta pide el reglamento vigente de nuestras Escuelas en el examen de ingreso, pero la experiencia nos ha enseñado que mientras éste se verifique en aquéllas no se remedia el mal ni es posible se consiga el fin que todos perseguimos en bien de los intereses generales. La supresión de escuelas y perfecta organización de las que queden es otra reforma que siente la enseñanza de nuestra profesión, deficiente hasta tal punto que la mayor parte de los Veterinarios, al salir del colegio, puede decirse que son una amenaza para la riqueza pecuaria, una desgracia para la higiene pública, una vergüenza para nuestra patria y una desdicha para la clase.

El excesivo número de Veterinarios que, por la razón de la fa-

cilidad de ingreso antes expuesta, existe en España y la costumbre de nuestro país de no remunerar apenas la parte facultativa de nuestra carrera, unido á que no llena ninguna indicación de mayor necesidad, demuestra que no es posible la separación del herrado de la profesión, creando otra clase de herradores sin perjudicar los intereses adquiridos de los Veterinarios.

Urge, pues, Excmo. Sr., que inspirándose V. E. en el bien de la patria y deseando pretensiones egoístas, publique con la mayor brevedad el Real decreto exigiendo para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria el primer período de su acertado plan de segunda enseñanza.

Por lo cual prestará un servicio de tal importancia á la agricultura, á la Medicina, á la higiene y á nuestra clase, que su nombre sea glorificado en la historia de tan desdichada como útil carrera.

Esta súplica que le dirijimos los Veterinarios extremeños es la misma que está en la conciencia de todos, obrando por sugerión los que otra cosa digan, los que por explotar esta carrera la han conducido á tal estado de abyección.

Confiado en que V. E. atenderá nuestro justo ruego, anticipadamente le dan las gracias y tienen el honor de ofrecerse susyos reconocidos seguros servidores, Q. B. S. M., *El Presidente, JOSÉ DEL CAMPO FERRERAS.* — *El Secretario, VICTORIANO LÓPEZ.* Siguen las firmas.—Badajoz, á 21 Octubre de 1894.

---

Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Exmo. Sr.: Conocidas las reformas que V. E. piensa introducir en la enseñanza de la Veterinaria, y de cuyos beneficios no puede dudarse por los que, prescindiendo de todo género de egoísmos, sólo desean el bien de la clase, los Veterinarios que suscriben tienen la alta honra de dirigirse á V. E. para rogarle tráduzca en hechos lo antes posible el proyecto discutido y aprobado por la Junta y Consejo de Instrucción pública, seguro de que su planteamiento contribuirá al ennoblecimiento de la clase á que nos honramos pertenecer é inmortalizar su ya ilustre y conocido renombre en el mundo de los sabios y leales patricios.

El proyecto en cuestión abrirá nuevas puertas de felicidad á la clase veterinaria, lo mismo civil que militar, ensanchando sus horizontes y dando luz y vida á los que se dedican á esta noble y utilísima profesión encargada de la defensa y mejora de uno de los primeros puntos de la riqueza pública.

No seremos nosotros, Excmo. Sr., los que nos atrevamos á indicar á V. E. hasta dónde deben entenderse las reformas en la enseñanza de la Veterinaria, ni qué es lo que debe crearse ó suprimirse, seguros de que á la reconocida ilustración de V. E. y á la no menos probada del Ilmo. Sr. Director de Instrucción pública, no se ocultará cuáles son las más perentorias y la necesidad creciente de que éstas armonicen con los adelantos de la ciencia, poniéndonos á nivel de otros países.

Como no hay pensamiento, por elevado que sea, que no tenga detractores, rogamos también á V. E. desoiga los que esta nueva y trascendental idea pueda tener, seguro de que si argumentos aducen en pro de sus ideales, responden sólo á egoismos personales que no deben ser tomados en consideración aunque aparentemente estén revestidos ó quieran revelar tendencias beneficiosas á la clase y economías para el país. Besan respetuosamente la mano de V. E., Inocencio Aragón Ramón Marcos, José Molina, Federico Rodríguez, Antonio García, Cristóbal Lara, Antonio García, Lorenzo Jiménez, Manuel Jiménez, Antonio Espejo, Manuel Fernández, Eduardo Zafra, Mariano Espejo.—(Siguen las firmas.)—Sevilla, á 28 de Octubre de 1894.

---

Excmo. Sr.: Nada más enojoso para los que suscriben, Catedráticos de la Escuela especial de Veterinaria de Santiago, que molestar la atención de V. E. acerca de las reformas que se precisan en la carrera á cuya enseñanza se dedican, por ser asunto perfectamente tratado y desenvuelto por diversas colectividades y corporaciones que á ese Ministerio han acudido, ya en demanda de un cambio radical, completo, en la manera de ser de nuestras Escuelas, así como en la forma de ingresar en ellas, ya pidiendo, tan sólo por el momento, dadas las circunstancias por que el Tesoro atraviesa y lo poco remunerado del ejercicio de la pro-

fesión, ciertas y determinadas modificaciones que, sin ser tan radicales y costosas, permitan, sin embargo, ampliar los conocimientos de los que al estudio de esta rama del saber humano se dediquen, inicien una nueva era de progreso en la ciencia de Bourgelat y preparen paulatinamente el terreno para que, andando el tiempo, se llegue á la meta deseada sin proceder por saltos bruscos, ni lastimar intereses y derechos legítimamente adquiridos, ni fraccionar la carrera que favorecería el intrusismo, ni rodear las Escuelas de murallas casi inaccesibles, pues á tanto equivaldría la exigencia del grado de Bachiller en las actuales circunstancias.

Mas aun cuando todo esto es cierto, no lo es menos que ante el clamoreo general de la clase, ávida de ilustración para llenar más dignamente su cometido ante la decadencia creciente de nuestra ganadería y agricultura, principales veneros de la riqueza patria, y ante la anarquía que reina en todo lo que se refiere á la policía sanitaria de los animales domésticos, este cláustro de Catedráticos cree faltaría á un sacratísimo deber si no solicitara humilde y respetuosamente de V. E. la modificación de nuestra carrera, en consonancia, por una parte, con los progresos de las ciencias y por otra con el estado del Tesoro público.

¿En qué han de consistir estas modificaciones? ¿Cuáles serían las más aceptables, habida cuenta de las razones que acabamos de exponer?

Es evidente á todas luces, Excmo. Sr., que la enseñanza de la Veterinaria en España es deficientísima, en primer lugar, porque los alumnos ingresan en nuestras Escuelas sin los conocimientos preparatorios suficientes para comprender los intrincados problemas de las ciencias biológicas; en segundo, por la carencia casi absoluta de material científico, indispensable en una carrera que, como esta, tiene que someterse todo al crisol de la experimentación, y en tercero, por lo reducido del personal docente para un número tan crecido de asignaturas.

A subsanar, pues, todos estos defectos en la medida posible deben tender las reformas que se hagan; y decimos en la medida posible, porque aun cuando nosotros deseáramos que la enseñan-

za veterinaria en España adquiriera los vuelos que en otras naciones, comprendemos que esto no es hacedero por ahora, ya por lo costoso que sería, ya por el concepto que de nuestra carrera se tiene, debido á no conocer los grandes é importantes servicios que presta y está llamada á prestar.

Cuando la Hacienda pública mejore, cuando merced á paulatinos progresos en la ciencia Veterinaria cambio el concepto que de ella se tiene; cuando agricultores y ganaderos vean que el Veterinario, marcándoles nuevos derroteros, les lleva al mejoramiento de sus animales domésticos, creando variedades y razas con aptitudes especiales; cuando se comprenda su sagrada misión en el campo de la policía sanitaria y reconocimiento de substancias alimenticias, evitando por un lado la transmisión al hombre de ciertas afecciones y por otro impidiendo ó amortiguando la desolación y la ruina de las regiones ganaderas, cuando en ellas se presentan enfermedades enzoóticas ó epizoóticas, desolación y ruina que repercuten en la sociedad en general, ora por la escasez, ora por el subido precio de las principales substancias alimenticias, entonces será llegado el momento de las reformas amplias y radicales, reformas que, por otra parte, estarán exentas de toda clase de inconvenientes porque nos hallaremos ya en perfectas condiciones para recibirlas.

Por hoy basta, á nuestro entender, con lo que solicitan el Excmo. Sr. Delegado regio y los Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid en la luminosa Memoria dirigida al antecesor de V. E. en ese Ministerio, con fecha 14 de Septiembre próximo pasado. Piden en ella, en resumen, un preparatorio más amplio, reducción á tres de las cinco Escuelas que en la actualidad existen, incorporación del personal y material de las que se suprimen á las que queden y mayor consignación para que la enseñanza experimental sea una verdad.

Y esto, Excmo. Sr., es preciso de toda precisión. Querer que con seis Catedráticos se expliquen todas las asignaturas de nuestra carrera; que uno, por ejemplo, tenga á su cargo la física, la química y la historia natural, y otro tenga la misión de enseñar nada menos que patología general y anatomía patológica, patolo-

gía especial, médica y quirúrgica, clínica médica, terapéutica, farmacología y arte de recetar, toxicología y Medicina legal, es querer un imposible, es desconocer lo que son estas materias, es empeñarse en que la Veterinaria española marche á la zaga y sea con relación á la de otros países lo que la antigua albeitería sería á la Veterinaria actual. Pretender que con el escasísimo presupuesto consignado se puede adquirir material científico y tener clases experimentales es pretender una quimera. Todas estas reformas del momento pueden, sin embargo, hacerse sin gravar el presupuesto, pues aun cuando á primera vista parezca lo contrario, no lo es, si se considera que los que en lo sucesivo se dediquen al estudio de la carrera de Veterinaria habrán ya dejado en beneficio del Tesoro una cantidad bastante respetable por derechos de matrícula y académicos en los Institutos de segunda enseñanza, donde hagan los estudios preparatorios, cosa que en la actualidad no sucede. Además, y por si esto no bastase, no hay más que cambiar la forma en que se hace la matrícula en nuestras Escuelas; hoy pagan los alumnos 25 pesetas por derechos de matrícula de cada uno de los cinco grupos en que está dividida la carrera; dispóngase que se verifique por asignaturas, pagando por cada una igual cantidad que en los Institutos y entonces el Tesoro saldrá beneficiado, pudiendo con estos aumentos en los ingresos atender á los mayores gastos que la reforma ocurrira.

Aun cuando queda manifestado que estamos conformes en un todo con lo que solicitan los Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid, incluso en lo relativo á los conocimientos preparatorios que debieran exigirse para ingresar, como quiera que se precisan dos años para cursarlos, creemos seria más conveniente se les exigiera los dos primeros cursos de la segunda enseñanza, y de esta manera, con el mismo tiempo, ingresarían con la aprobación del idioma francés, idioma de utilidad suma para el estudio de una carrera en que las principales obras y mejores revistas proceden de la república vecina.

Por último, entendemos seria acertado limitar la edad para el ingreso, no permitiendo comenzar la carrera de Veterinaria an-

tes de los diez y seis años; comenzarla antes no puede conducir á nada bueno, ni á nada serio, ni á nada práctico.

Esta es, Excmo. Sr., nuestra manera de pensar en lo referente á las modificaciones que en la actualidad exige la enseñanza de la Veterinaria, y que en bien de los intereses generales del país y de la clase nos atrevemos á suplicar á V. E. lleve á la práctica en el plazo más breve posible.

Santiago 24 de Noviembre de 1894.—Los Catedráticos de la Escuela.

\* \*

Cómo se desprende del anterior documento, los Profesores de la Escuela de Santiago no están conformes, aunque así lo digan, con lo pedido por los de Madrid; están más identificados con nuestras ideas reformistas, que son la de la mayoría de la clase. Un exceso de galantería ó una sátira finísima, como han visto todos, ó acaso un mal entendido compañerismo, le ha hecho llamar lúminosa á la Memoria de la cual disienten. Todo el mundo está convencido de que los dignísimos e ilustrados Profesores de Santiago están más cerca del proyecto de la Junta Central y de las ideas que defienden los hombres de la GACETA que de las irrealizables quimeras que persiguen los de la Escuela de Madrid. Y puesto que ya conocen los diferentes proyectos y las ideas de unos y otros, que digan por cuál optan y así sabremos todos á qué atenernos.

---

POR ÚLTIMA VEZ

---

Allá por los años de 1880 á 1882, y cuando estábamos cansados de escribir en periódicos y revistas extraños á la Veterinaria, cuyas colecciones ponemos á disposición de quien desee leerlas, comenzó *La Veterinaria Española* á reproducir nuestros trabajos, honrándolos el insigne Gallego con notas encomiásticas. Sin conocer personalmente á este ilustre Veterinario sostuvimos con él frecuente correspondencia y siempre tuvo en su poder fondos nuestros para remitirnos á Puerto Rico las obras españolas y francesas que se fuesen publicando. Al tener la dolorosa noticia

de su fallecimiento, nos apresuramos á dar el pésame á su viuda y rogarla á la vez que, con cinco ó seis duros existentes á nuestro favor en la Administración de aquel periódico, nos hiciera el obsequio de enviar una fotografía del Sr. Gallego. A esta carta nos contestó el Sr. Villa, á quien no conocíamos, dándonos las gracias en nombre de la señora viuda y manifestándonos que con la cantidad nuestra y la de otros amigos harían un retrato al óleo y se nos enviaría una copia fotográfica de él. Y, efectivamente, tuvimos que venir á Madrid en Junio de 1887 á pedirla á la viuda, que nos la entregó y dió mil disculpas por el olvido.

Cuando se encargó D. Santiago de la Villa de la dirección del citado periódico, inscribió nuestro nombre en la lista de redactores, sin consultarnos ni contar con nuestra aquiescencia, escribiéndonos después á Puerto Rico una carta poniendo por las nubes nuestra modesta persona y nuestros pobres escritos, que, según él, honrarian las columnas de su periódico. A partir de aquí, todas fueron atenciones y alabanzas, á las que correspondimos siempre como cumple á caballeros bien nacidos y siempre con la sinceridad y seriedad que caracterizan todos los actos de nuestra vida. En varias ocasiones nos dijo el Sr. Villa que si no fuera por el Sr. Rodríguez García y por nosotros, no seguiría al frente del periódico, porque éramos los únicos redactores que trabajábamos y á los que no tenía que corregir sus artículos.

Como prueba de la exactitud de nuestras afirmaciones, amén de cartas particulares que conservamos, allá van varios recortes del periódico que dirigió el Sr. Villa.

“También nosotros dirigimos el más sincero parabién á todos los señores premiados, particularmente á nuestro querido amigo y compañero de redacción D. Eusebio Molina y Serrano, que de tan buen modo sabe honrar al Cuerpo de Veterinaria militar, de que forma parte. ¡Honor, pues, al mérito!,”

.....  
“Hace ya tiempo obran en nuestro poder los preciosos trabajos aludidos, cuya publicación en este periódico comenzamos hoy, en la inteligencia de que nuestros comprofesores han de experimentar verdadera satisfacción con su lectura. Si D. Eusebio Molina, dignísimo Veterinario militar y muy querido compañero nuestro en redacción, no tuviera ya acreditada su competencia y saber en las cuestiones que debate, de seguro bastaría la muestra que de ambas cosas ofrece en el lindo folleto que nos dedicó, para merecer la consideración y aprecio de la clase entera y más particularmente del Cuerpo de Veterinaria militar, á que tanto honra..”

.....  
«Y como las alegrías suelen ir mezcladas con los pesares, cumplimos también el triste deber de significar á nuestros lectores el hecho de haber regresado á la Península, gravemente enfermo, el muy ilustrado y activo Veterinario militar D. Eusebio Molina y Serrano, que se hallaba en Ponce (Puerto Rico.)

»El excepcional cariño que nos une á nuestro buen compañero de redacción, nos hace concebir la esperanza de su pronto y completo restablecimiento, que ojalá pudiéramos procurar nosotros aun á costa de los mayores sacrificios, pues bien merece tal atención el que nunca ha titubeado en exponer sus intereses y su salud por el engrandecimiento de la clase y de la ciencia. Cuente, pues, el Sr. Molina, no ya con todo nuestro inmenso afecto, sino también con todo aquel auxilio material que entienda podamos proporcionarle..»

.....

Vinimos contra nuestra voluntad y deseo á Madrid en 1889, y nuestra amistad con el Sr. Villa se trocó en parentesco político pedido por el mismo con obstinada insistencia, cuando nosotros lo teníamos convenido ya con un cariñoso y leal amigo, que puede dar fe de lo que decimos y que accedió á las súplicas del Sr. Villa. Este señor llevó su confianza y franqueza á tal punto, que, amén de tutearnos como si nos hubiésemos conocido toda la vida, nos hacía revelaciones de cosas y casos, que más que halagarnos nos disgustaban, pues las correcciones de un libro de Fisiología, de un programa de Cirugía, con los calificativos que proponía á sus autores, y otras cosas que él se sabrá recordar, nos convencieron de que ni los caracteres congenian ni podíamos nosotros vivir en la atmósfera en que vive tan *ilustrísima* personalidad, aparte de que no podíamos tolerar ciertas imposiciones, ni menos servir de juguete á nadie. Llegó un día en que el Sr. Villa colaboró en cierta hoja suelta y hasta ofreció sus servicios, por la mañana, al Sr. Alcolea (cuya corrección y conducta ulterior para con nosotros aplaudiremos siempre) y por la noche estuvo en nuestra casa á ofrecérsenos también, en ocasión que teníamos de visita á un respetabilísimo jefe y querido amigo nuestro. Desde aquel momento, y sin tener disgusto ninguno, cortamos toda clase de relaciones con el Sr. Villa, dejando de visitarle y de saludarlo.

Conste, pues, que ni el Sr. Villa ha sido nuestro maestro (estudiámos en Córdoba) ni le pedimos ser redactor de su periódico: nada tenemos que agradecerle y nada nos ha enseñado, como no sea á conocer su carácter y á abrir los ojos. Si sendas alabanzas nos prodigó, infinitos artículos le facilitamos y bastantes suscriptores le proporcionamos. Nos separamos de su lado con sobrado motivo.

Encargado de la dirección del mencionado periódico el Sr. Remartínez, solicitó nuestro concurso como redactor, que si bien se lo negamos, seguimos escribiendo en él con pseudónimo, hasta que al prohibirse en 1891 la expedición de las ilegales licencias de herradores y castradores de ganado vacuno, cometió la informalidad de publicar dos números distintos (que conservamos) en el mismo día ó con igual fecha: entonces le retiramos nuestro apoyo como lo hicieron todos los redactores del mismo. A pesar de esto, el Sr. Remartínez nos rogó y suplicó hasta la pesadez,

que le diéramos artículos, á lo que jamás accedimos, si bien en dicho periódico se reprodujeron, sin citar la procedencia, como es corriente, varios trabajos nuestros que con pseudónimos diferentes publicamos en periódicos políticos, militares y agrícolas.

¿Quiénes son, pues, los inconsecuentes, los desagradecidos y los tránsfugas de las ideas y de los principios? ¿Quién ha procedido con más lealtad, con más formalidad y con más independencia? ¿Es que alguien se había creido que nosotros no teníamos criterio propio? ¿Se figuró alguien que éramos de dúctil plomo? Pues antes que servil y adulador, preferimos ser incluso orgulloso con ciertas gentes.

Adquirida la propiedad de la antigua GACETA, que los señores Rodríguez García, Romero Barea y otros amigos saben que fué á disgusto nuestro y por satisfacer deseos de infinidad de amigos y compañeros, en el primer número saludamos á la prensa, y durante dos meses seguidos remitimos nuestra revista á la Dirección del periódico citado, que no sólo no dió cuenta de la reaparición, sino que, sin corresponder á nuestra atención, cobró la suscripción por un año al Director de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, cosa desusada entre compañeros de la prensa. Al emprender nuestra campaña reformista, iniciada á instancias del Sr. Remartínez en su periódico en un célebre artículo epigrafiado *La vida ó la muerte*, y al que puso este señor unas notas crudísimas, pidiendo un jefe de zulús para gobernar la Escuela de Madrid, creímos que ese periódico nos secundaría en nuestra noble y desinteresada empresa; lejos de eso, no sólo se puso enfrente, sino que, haciendo un cuarto de conversión, abjura de sus ideales, olvida la memoria profesional del ilustre y sabio fundador señor Gallego y echa el negro crespón de la apostasía y de la ingratitud sobre una brillantísima historia reformista de más de cuarenta años. No fué esto lo bastante; apela ese periódico á la insinuación malévolas, á la reticencia miedosa y á la insidiosa despreciable en incorrectas gacetillas que se han vuelto contra los que creyeron que podía mancharse el blanquísimos arniño.

\* \* \*

Cuando se ataca cobarde y traidoramente á las personas ó á las colectividades se debe tener el valor de citarlas por sus nombres; no hacerlo así acusa una *mentira infame* ó una *vil calumnia* propia de los que están acostumbrados al dolo, al fraude, á la prevaricación y al comercio intelectual y científico. Eso no es propio de los hombres honrados; eso se queda para los eternos explotadores de los inocentes y de los crédulos. Cuando se habla de sociedades *semimásonicas*, de fondos, de usufructo y de sudor se está obligado á determinar qué sociedades son esas y quién ha vivido del sudor de los demás; de lo contrario, sólo el más soberano desprecio merecen semejantes insinuaciones calumniosas. Si

ha existido alguna sociedad, que lo dudamos, los tesoreros de ellas y los presidentes son los que habrán manejado é invertido los fondos con la honradez inmaculada que nosotros reconocemos á todos los hombres. Ellos y las sociedades á que hayan podido pertenecer están obligados á diafanizar sus gestiones y á rasgar las sombras tenebrosas que en vano se intenta arrojar sobre su honradez. Cuando las colectividades se dejan atropellar sin defenderse, no esperen que jamás las vuelva á defender ninguna individualidad. ¿Aquantan el látigo con que fustigan sus espaldas? Pues no les extrañe volver á la esclavitud, porque si Dios, con ser Dios, fué una sola vez redentor, no esperemos que los hombres lo sean dos veces.

\* \* \*

Periódicos que publican escritos injuriosos y calumniosos; periódicos que no tienen el valor de citar los nombres de las corporaciones y de las personas á quienes infaman en indignas gacetas no merecen que los lean los hombres honrados. Nosotros dejamos la suscripción de tales papeles y prohibimos desde hoy su entrada en nuestra Redacción. Jamás nos ocuparemos de lo que escriban, porque nunca los volveremos á leer. Nos deshonra su lectura.

Continuaremos dando preferencia á los asuntos científicos, sin abandonar la causa reformista, que defenderemos con tesón en la región serena de las ideas y de los principios.



## REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS EXTREMEÑOS

### CAPITULO PRIMERO

#### FINES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1.<sup>o</sup> La Asociación de Veterinarios extremeños se constituye para la defensa de los intereses de la clase, para establecer el socorro mutuo y para estimular, premiando, el estudio.

Art. 2.<sup>o</sup> Para el logro de dichos fines, se propone:

1.<sup>o</sup> Establecer relaciones de amistad y unión para los trabajos hacia los poderes públicos, entre todos los asociados.

2.<sup>o</sup> Satisfacer una cuota individual para la familia del socio que fallezca.

Y 3.<sup>o</sup> Adjudicar premios á las mejores memorias que se presenten, en los concursos que se anuncien previamente, sobre asuntos de la profesión.

## CAPITULO II

### DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 3.<sup>o</sup> La Junta directiva constará de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, dos Vicesecretarios, un Contador y ocho Vocales, cuyos cargos se renovarán cada cuatro años, convocando al efecto á junta general.

Art. 4.<sup>o</sup> El lugar en donde se han de verificar las juntas generales que expresa el artículo anterior, deberá ser de los más céntricos de las dos provincias extremeñas.

Art. 5.<sup>o</sup> El Presidente mandará convocar la Asociación y presidirá sus deliberaciones; ordenará y autorizará el pago de los donativos de socorro; firmará los títulos de los socios; en las votaciones tendrá su voto doble valor en caso de empate, y á él corresponde con el Secretario y Contador admitir en la Sociedad á los que lo soliciten, previas las formalidades que establece este Reglamento.

La renuncia del Presidente tendrá que ser admitida por el Secretario y Vocales en mayoría, si lo juzgan oportuno.

Art. 6.<sup>o</sup> El Vicepresidente primero sustituirá al Presidente en los casos de renuncia, ausencia de la región ó muerte.

Art. 7.<sup>o</sup> El Vicepresidente segundo sustituirá al primero en los mismos casos que el primero al Presidente.

Art. 8.<sup>o</sup> El Secretario llevará un libro de alta y baja de los socios, en donde consten sus nombres, residencia, edad, estado y clase y fecha del título. Otro libro de actas de las sesiones que celebre la Asociación; tendrá á su cargo el archivo de la Sociedad,

en donde se conservarán los oficios, memorias, libros y demás efectos de la misma; recibirá las órdenes del Presidente, que comunicará á los socios, y como Tesorero librará á las familias de los que fallezcan la cantidad que le corresponda por el socorro mutuo. Tendrá depositada, en cuenta corriente, en el Banco de España, la cantidad que sumen las cuotas que tengan adelantadas los socios, cuya cantidad, como el número de socios, publicará frecuentemente en el periódico, órgano de la Asociación, así como al principio de cada año.

Art. 9.<sup>o</sup> El primero y segundo Vicesecretario sustituirán al Secretario por el mismo orden y en iguales casos que los Vicepresidentes al Presidente.

Art. 10. El Contador llevará un libro de alta y baja igual al del Secretario y firmará los recibos que las familias de los que fallezcan entreguen al Secretario, por haber recibido el socorro que les corresponda.

Tanto el Contador como el Secretario facilitarán á los socios cuantos datos se les pidan concernientes á la Sociedad.

Art. 11. Los Vocales, con el Presidente y el Secretario, constituyen el Tribunal censor de la moralidad profesional. Este Tribunal emitirá su opinión del castigo que corresponda, examinando el expediente que forme el Vocal que para el efecto nombre el Presidente.

Los castigos que se pueden imponer, son:

1.<sup>o</sup> Reprensión privada y de oficio, por el Presidente.

2.<sup>o</sup> Reprensión pública en el periódico, órgano de la Asociación.

Y 3.<sup>o</sup> Expulsión de la Sociedad con pérdida de todos los derechos en ella para si y su familia.

Art. 12. En la renovación de la Junta directiva, la saliente hará entrega á la entrante de todos los efectos de la Sociedad por medio de inventario, que se publicará en el periódico, órgano de la misma.

Art. 13. No son reelegibles más cargos que el de Secretario y Contador.

Art. 14. El Presidente, los dos Vicepresidentes, Secretario, los

Vicesecretarios y Contador, formarán el Tribunal para juzgar las memorias á que se refiere la parte 3.<sup>a</sup> del art. 2.<sup>o</sup> En el caso de presentar memoria alguno de los miembros que tienen los cargos antes expresados, serán sustituidos por los Vocales que nombre el Presidente, de acuerdo con el Secretario.

(Continuará.)

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Gratitud.**—Aunque interpretando los deseos unánimes del cuerpo de Veterinaria militar, habíamos con oportunidad felicitado y dado las gracias al elocuente orador Sr. Sanchiz por la aprobación de la ley concediendo derechos pasivos á los sueldos personales, en vista de la enfermedad que aquejaba al Jefe del cuerpo, éste designó una comisión de todas las clases del mismo, que cumplió con este elemental y sagrado deber de gratitud, saliendo altamente satisfecha de la excelente acogida y amabilidad del ilustre artillero Diputado, que bien merece el respeto y el cariño de los Jefes y Oficiales de todos los cuerpos de escala cerrada.

**Premio Montyon. (Fisiología).**—En la lista de recompensas acordadas por la Academia de Ciencias de París, en la sesión pública anual de 17 de Diciembre último, se encuentra una mención honorífica para nuestro querido amigo y colaborador el ilustrado Veterinario municipal de Troyes M. Morot, por sus interesantes experimentos sobre las pelotas del estómago de los lepóridos. Damos la más cordial enhorabuena á nuestro distinguido amigo por tan merecida recompensa.

**La reforma Veterinaria.**—Con este título se ha hecho una tirada de *diez mil* ejemplares de un manifiesto-folleto dirigido á la clase, con los proyectos de reforma que insertamos en el número 32 de esta revista. El objeto de esta tirada extraordinaria es para que la opinión pública y los Profesores Veterinarios que hayn sido sorprendidos y engañados con noticias inexactas y hasta calumniosas, vean por sus propios ojos quiénes son los que llevan razón y defienden la verdad y la justicia, y quiénes los que piden el *statu quo* bochornoso, denigrante y envilecedor.

**Desgracias.**—Son tantas y tan dolorosas las desgracias que afligen á nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Eugenio F. Isasmendi, que no sabemos cómo su espíritu y su cuerpo puede resistir á

tanto dolor y á tanto infortunio para luchar por la redención de la clase, á cuyo noble ideal viene consagrando una vida de medio siglo, sin desfallecimiento ni intransigencias. Nuestro ilustre compañero ha perdido tres idolatradas hijas en tres meses, y la traidora enfermedad ha penetrado en su hogar atacando á su esposa, á las dos hijas que le quedan y al propio jefe de la familia. La casa de nuestro amigo es la mansión del dolor y del sufrimiento. Sentimos, como si fueran nuestras, las desgracias del Sr. Isasmendi, y hacemos votos porque la divina Providencia se apiade de tan distinguida y desgraciada familia.

**Casino militar.**—El acto inaugural de este nuevo centro revistió los caracteres de una verdadera solemnidad.

A él acudieron buen número de Generales, entre los que recordamos á los señores Ruiz Moreno, Ortiz, López Pinto y Ustáriz, algunos Diputados como los señores Auñón, Sanz y Spottorno y lucidísima representación de la Oficialidad de todos los organismos del ejército.

Al verificarse la toma de posesión, el Diputado Sr. Sanchiz expuso en brillantes períodos, frecuentemente interrumpidos por los aplausos de la concurrencia, los fines que han presidido á la creación de la nueva sociedad, y el Teniente General Sr. Pando, que presidía, saludó en frases sentidas á la corporación naciente.

La Junta Directiva, y muy especialmente el Sr. Sanchiz, alma del Casino Militar, y el caballeroso Capitán de Caballería Sr. Rivas, colmaron de atenciones á los concurrentes á la fiesta.

Después los invitados y la prensa periódica fueron delicadamente obsequiados con pastas, vinos y cigarros, pronunciándose entusiastas y patrióticos brindis en la reunión particular de los representantes de la prensa, entre los que recordamos á Trompeta, de *El Liberal*; Valdeiglesias, de *La Época*; Celada, de *La Iberia*; Lara, de *El Correo*; Mercado, de *El Tiempo*; Keller, de *El Nacional*; Sierra, de *El Resumen*; Millán, de *El País*; Larroder, de *La Justicia*; Estevas de *El Globo*; Viera de Abreu, de *El Sport*, y Molina, de la *GACETA DE MEDICINA VETERINARIA*.

Deseamos próspera y larga vida á este centro de recreo y de cultura.

**A los autores.**—Resueltos á no volvernos á ocupar de miserias, deslealtades ni ingratitudes, y puesto que la vida es corta y la historia de cada cual conocida y eterna, no queremos publicar la *Carta de Ajuofejis Kinrebert á sus compañeros* ni los artículos *Al vado ó á la puente*, la *Fuga y canguelo de una Junta*, *Chalanes en candelerio*, *Negociantes de oposiciones*, *Explicaciones condenatorias*, *Jesús y los judíos*, *¿Quién nos defenderá ahora?*, *La segunda edición de Garrodo* y otros varios que se nos han remitido. Nuestros compañeros nos dispensarán si no los complacemos.

**Memorias sanitarias.**—El Sr. Subsecretario de Gobernación, D. Demetrio Alonso Castrillo, ha tenido la atención, que le agradecemos infinito, de enviarnos un ejemplar, lujosamente editado, de las interesantísimas *Memorias sanitarias acerca de las inspecciones fronterizas*, francoespañola é hispanoportuguesa. La competencia acreditada de sus autores, señores Gimeno, San Martín y Montaldo, amén de los informes del Real Consejo de Sanidad, es garantía del acierto y profundidad con que están tratados puntos tan importantísimos para la salud pública. Completan este científico y hermoso trabajo, cuyos autores merecen sincera felicitación y entusiasta aplauso, unas cartas geográficas cromolitografiadas, láminas de lazaretos y cestas y trabajos micrográficos de una ejecución perfecta.

**La obra de Rigollat.**—La traducción de este interesante librito se publicará muy en breve, y la edición se reducirá al número de ejemplares que se hayan pedido al traductor. Lo avisamos á nuestros compañeros en previsión de que, después, se queden sin un libro de tanta utilidad y que sólo cuesta 2,50 pesetas por suscripción.

**La Irradiación.**—El Director de esta revista psicológica ha tenido la atención, que le agradecemos, de remitirnos la obra titulada *Cómo acabará el mundo*, por Flammarión, el retrato de este insigne escritor y el almanaque de *La Irradiación* para 1895. Las firmas de Figuier, Víctor Hugo, Wallace, Karr, etc., constituyen el mejor elogio. Estos libritos se venden á 0,20 y 0,50 peseta en la redacción del colega citado, calle de Hita, 6, bajo, Madrid.

## PERSONAL

Ha fallecido en Pamplona nuestro distinguido compañero D. José de Zulaica y Arregui, Veterinario primero del regimiento Caballería de Numancia. Era el infeliz Zulaica un Profesor ilustrado y celoso en el cumplimiento de sus deberes; su carácter bondadoso y su trato sencillo, al par que digno y formal, le habían captado las simpatías y el cariño de cuantos le trataron. Descanse en paz nuestro apreciable compañero y reciba su distinguida familia la sentida expresión de nuestra condolencia por tan sensible como irreparable pérdida.

\* \*

Ascenso próximo á Subinspector de primera á D. Antonio Córdoba, á Subinspector de segunda D. Eduardo Zafra y á Veterinario segundo del que lo es tercero D. Adolfo Castro Remacha.